ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE Y LA CNDL" – PLURIANUAL - ID N° 368.529.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 27 de agosto del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, Ed. Ayfra – Bloque A - Piso 9º, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa No. 12/2019 **"SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE Y LA CNDL" – PLURIANUAL - ID N° 368.529.-**

Cabe recordar que se procedió a la apertura de sobres del presente llamado luego de la prórroga realizada el 20 de agosto pasado, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, "de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

Que, la fecha de Apertura de las ofertas fue el día 27 de agosto del 2019, a las 10:10 horas, presentándose los siguientes oferentes:

1. ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
2. ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGUROS)

Al momento del acto de apertura, la representante acreditada por la firma Aseguradora del Sur S.A., Norma Liliana Adle Román con Cédula de Identidad N° 2.269.211, deja como observación que la firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros presenta dentro de su oferta los siguientes documentos vencidos a la fecha del acto de apertura: Patente Municipal, Certificado de Cumplimiento Tributario y el Certificado de Origen Nacional.

Dicho punto observado en el acto de apertura, será considerado por la Convocante en la verificación de las especificaciones técnicas y documentaciones formales.

A continuación, se lleva a cabo la verificación de la documentación arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado, y los cuales se detallan a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGUROS)
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas 5%	Cumple	Cumple
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas).	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas).	No aplica	No aplica
Dirección de correo electrónico	Cumple	Cumple

De la revisión de los documentos sustanciales, se puede observar en el cuadro anterior que ambos oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, por lo tanto, se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el siguiente cuadro la propuesta económica presentada por los oferentes, agrupadas por Lotes.

Monto de la Oferta

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	**ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**	**ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGUROS)**
Lote 1 – VEHICULOS DEL MRE	14.720.000	12.000.000
Lote 2 – VEHICULO DE LA CNDL	2.940.000	3.000.000
Total de la oferta en Guaraníes	**17.660.000**	**15.000.000**

Conforme a lo establecido en punto 17 de la Carta Invitación, *se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado a aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Cabe mencionar en este punto la observación plasmada en el Acta de Apertura por parte la empresa ASEGURADORA DEL SUR. S.A. (ASUR SEGUROS) con respecto al Certificado de Origen Nacional presentado por la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con fecha de vigencia vencida al momento del acto de apertura, lo cual fue corroborado por el Comité de Evaluación.

Por otro lado, la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGUROS) no presenta dentro de su oferta dicho certificado.

Para el efecto, se cursó nota de solicitud del documento a ambos oferentes, en fecha 29 de agosto de 2019, a través de los correos electrónicos declarados en las ofertas y que constan en el Acta de Apertura.

La empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGUROS) ha dado respuesta en tiempo y forma presentando el Certificado de Origen Nacional, vigente a la fecha del acto de apertura. Por otra parte, la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS no ha dado respuesta a la solicitud.

Tal como lo establece la legislación vigente, la no presentación del Certificado de Origen no es motivo de descalificación. Sin embargo, el oferente ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS no se acoge al beneficio del margen de preferencia, aplicándosele el porcentaje del 20% a su oferta, quedando de la siguiente forma:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGUROS)
LOTE 1 – VEHICULOS DEL MRE	14.720.000	12.000.000
Aplicación del margen de preferencia 20% establecido en la Ley 4558/11, Art. 2.	2.944.000	0
Total de la oferta LOTE 1 en Guaraníes luego de la aplicación del margen de preferencia.	**17.664.000**	**12.000.000**
LOTE 2- VEHICULOS DE LA CNDL	2.940.000	3.000.000
Aplicación del margen de preferencia 20% establecido en la Ley 4558/11, Art. 2.	588.000	0
Total de la oferta LOTE 2 en Guaraníes luego de la aplicación del margen de preferencia.	**3.528.000**	**3.000.000**

A continuación se pasa a la revisión de la oferta más baja en precio del **Lote N° 1- Vehículos del MRE**, la cual corresponde a la empresa "**ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGUROS)**.

Se ha verificado a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si el Oferente cumple o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Representantes	Oferentes
DR. ABDERRADA YAMBAY CI N° 86.122 No Registra Datos de ser Funcionario Público	ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGUROS)
LIC. CESAR R. YAMBAY P. CI N° 513.613 No Registra Datos de ser Funcionario Público	
LIC. CARLOS A. PRETTE M. CI N° 394.750 No Registra Datos de ser Funcionario Público	
MG. KEMLY YAMBAY CI N° 3.407.698 No Registra Datos de ser Funcionario Público	
LIC. DIEGO ROJAS SOSA CI N° 2.918.603 No Registra Datos de ser Funcionario Público	

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Se expone a continuación el cuadro comparativo de la oferta presentada por el oferente "**ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGUROS)**":

CD N° 12/2019 "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE Y LA CNDL" PLURIANUAL -ID 368529

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE	ITEM	SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE Y LA CNDL							ASUR SEGUROS
		Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	30%	Precio referencial (IVA incluido)	20%	Precio (IVA incluido)
1		VEHÍCULOS DEL MRE							
	1	Chevrolet Cruze, Chapa EAG474, Chasis KL1PJ5DR4CK570486, año 2011	Mes	Unidad	1	3.150.000	4.500.000	5.400.000	4.000.000
	2	Chevrolet Cruze, Chapa EAG 448, Chasis KL1PJ5DRXCK570668, año 2011	Mes	Unidad	1	3.150.000	4.500.000	5.400.000	4.000.000
	3	Hyundai H1, Chapa EAE 752, Chasis KMJWAH7HP8U044639, AÑO 2018	Mes	Unidad	1	4.200.000	6.000.000	7.200.000	4.000.000
		TOTAL					15.000.000		12.000.000

De acuerdo a lo establecido en el inc. b) *Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

De la revisión del aspecto económico, se ha encontrado que la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGUROS) presenta el precio ofertado para el ítem N° 3 del Lote 1, por debajo del 30% del costo de estimación de la Convocante y difundida con el llamado a contratación. Para el efecto se remitió nota al oferente, dándole plazo hasta el día jueves 5 de setiembre del 2019, 15:00hras.

La empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGUROS) ha presentado respuesta mediante nota de fecha 3 de setiembre de 2019, en tiempo y forma, el desglose con la composición de sus precios siendo dicho detalle satisfactorio para la Convocante.

Seguidamente se procede a la evaluación de los documentos formales para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo:

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGUROS)
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	No cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	Cumple
IV. OTROS DOCUMENTOS	**ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGUROS)**
• Declaración jurada de información sobre los datos requeridos en el Anexo B, punto 18 (a) Capacidad Financiera.	Cumple
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección VII "Formularios".	Cumple
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección VII "Formularios".	Cumple
• Demostrar que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado a través de fotocopia simple de la Constancia de RUC, Acta de constitución o documento análogo.	Cumple

• Presentar como mínimo 3 (tres) copias de contratos o facturaciones de servicios de seguros de vehículo comprendidos entre los años: 2016-2017-2018. Dichas facturas pueden ser del sector público o privado. Debe presentarse al menos un contrato o factura por año.	Cumple
• Tres Cartas o Constancias de buen cumplimiento de contrato, el cual es una constancia expedida por la empresa contratante que certifica que cumplió a cabalidad con el contrato referente a servicios de seguro de vehículos, dichas constancias debe corresponder a los contratos o facturas presentadas en el punto anterior.	Cumple
• Todo oferente que haya sido proveedor de esta Convocante en los años 2017 y 2018, deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato, emitido por la Dirección Administrativa o la CNDL según el caso, acompañando a la misma copia simple del contrato correspondiente.	No aplica
• **Croquis** del lugar donde funciona actualmente la empresa.	Cumple
• Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12	No cumple

Se verifica en el cuadro precedente que la firma **ASEGURADORA DEL SUR (ASUR SEGUROS)** no presenta la totalidad de las documentaciones formales al momento de la evaluación, faltando en su oferta, los siguientes documentos:

1. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
2. Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12.

Para el efecto, se cursó nota al oferente, emplazándole hasta el día lunes 2 de setiembre del corriente, 15:00hras., a lo que el mismo ha dado respuesta dentro del plazo establecido según nota de fecha 29 de agosto de 2019, presentado adjunto tanto la copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma y el Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.

Por lo expuesto, analizada la documentación formal presentada por el oferente ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGUROS) se puede indicar que la oferta presentada para el Lote N° 1 por dicha empresa, cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en las bases del llamado, se adecua a la Ley N° 2051/03 y a su respectivo reglamento, y es considerada la oferta más apta para satisfacer las necesidades institucionales.

Se procede seguidamente a evaluar el Lote N° 2, para el cual presentó la oferta más baja, luego de la aplicación del margen de preferencia a la oferta presentada por ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS, el oferente ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGURO).

En la evaluación realizada para el Lote N° 1 ya se constató el cumplimiento por parte del oferente de lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si el Oferente cumple o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

A continuación se expone en el siguiente cuadro comparativo la oferta presentada por el oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGUROS)**:

CD N° 12/2019 "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE Y LA CNDL" PLURIANUAL -ID 368529

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE	ITEM	SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE Y LA CNDL							ASUR SEGUROS
		Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	30%	Precio referencial (IVA incluido)	20%	Precio (IVA incluido)
2		VEHÍCULOS DE LA CNDL							
	1	Camión Toyota DA 115, chapa EAC 042, chassis DA115105936, año 1989	Mes	Unidad	1	2.100.000	3.000.000	3.600.000	3.000.000
TOTAL					TOTAL		3.000.000		3.000.000

De la revisión del aspecto económico, se verifica en el cuadro anterior que el precio ofertado por la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGUROS)** se encuentra dentro de los rangos establecidos en el inciso b) del punto N° 18 del Anexo B (DDLC) de la Carta Invitación correspondiente.

Seguidamente, para el análisis de los documentos formales a los efectos de determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos y si con ello está calificada para la ejecución del contrato, nos remitimos a la evaluación ya practicada a la documentación de ASEGURADORA DEL SUR S.A (ASUR SEGUROS) en el Lote N° 1, teniendo en cuenta que los requisitos establecidos en la Carta Invitación se aplican para ambos lotes, verificando que dicho oferente cumple con toda la documentación formal exigida.

Por lo expuesto, atendiendo al cumplimiento de la documentación formal para el Lote N° 2 por parte del oferente ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGUROS) la Convocante considera que la misma, cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y legales exigidos en las bases del llamado, se adecua a la Ley N° 2051/03 y a su respectivo reglamento, y es considerada la oferta más apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

Recomendar ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MRE Y LA CNDL" PLURIANUAL, ID N° 368.529,** a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A (ASUR SEGUROS) el Lote N° 1 - Vehículos del MRE,** por el monto total de **Guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000) y el Lote N° 2 - Vehículos de la CNDL** por el monto total de **Guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000)** conforme a los Art. 28 y 34 de la Ley 2051/03 y el Art. 63° del Decreto Reglamentario 21909/03.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 5 de setiembre de 2019, a las 11: 00 horas, firmando al pie de este documento en prueba de su conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Andrés Bogado
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones